

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO  
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR  
2023/2024**

El Director del centro **28047058 BUITRAGO DE LOZOYA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

**Apartado cuarto. Situación social.**

**a)** Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

	<b>PUNTOS</b>
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas por los Servicios Sociales no especificadas en el baremo, acompañadas de informe y seguimiento de Servicios Sociales.	2
2 Otras situaciones socio-familiares debidamente justificadas por los Servicios Sociales no especificadas en el baremo, acompañadas de informe y seguimiento de Servicios Sociales.	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado a) hasta 2 ptos.

**b)** Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

	<b>PUNTOS</b>
1 Situaciones socio-familiares debidamente justificadas por otros organismos institucionales distintos a los Servicios Sociales y que no estén especificados en el baremo.	1

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado b) hasta 1 pto.

Vº Bº DIRECTOR

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Siguro Gasca, M.Jose

Fdo.: Siguro Gasca, M.Jose